



BOLETÍN COMPLEMENTARIO N°9

REMUNERACIONES Y COSTO DE LA MANO DE OBRA

Martes 22 de febrero de 2022

Módulo COVID-19 IR-ICMO

Septiembre a diciembre de 2021

Resumen

- Octubre de 2021¹ fue el último mes en el que se registraron personas suspendidas por efecto de la Ley de Protección al Empleo (LPE). En el mes, aproximadamente cuatro de cada cien empresas² (4,2%) registraron personas trabajadoras suspendidas, ya sea por pacto o por acto de autoridad, cubriendo al 0,4% de las y los trabajadores contratados por las empresas formales de cinco o más personas trabajadoras en el país.
- Los sectores económicos que registraron mayores porcentajes de empresas con suspensiones de contrato en octubre fueron Alojamiento y servicio de comidas (30,9%), Salud y Asistencia Social (10,9%), y Actividades Artísticas y Recreativas (9,8%). En tanto, los sectores económicos con mayor porcentaje de personas trabajadoras suspendidas fueron Alojamiento y Servicio de Comidas (4,9%) y Actividades Artísticas y Recreativas (1,4%).
- En diciembre de 2021, una de cada diez personas trabajadoras (10,9%) realizó labores a distancia o bajo la modalidad de teletrabajo. Esta modalidad de trabajo se concentra en las y los trabajadores de los sectores de Información y Comunicaciones (63,3%), Suministro de Electricidad y Gas (36,6%), Actividades Financieras y de Seguros (34,2%) y Actividades Profesionales y Técnicas (18,4%).
- El porcentaje de empresas que piensa que en los próximos tres meses tendrá que despedir personas trabajadoras disminuyó, desde un 11,1% en septiembre a un 6,8% en diciembre.

Antecedentes

En el contexto de la contingencia generada por el COVID-19 en Chile, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) adoptó una serie de medidas metodológicas para aminorar las consecuencias de la pandemia sobre sus productos estadísticos. Estas adecuaciones se enfocan en asegurar tres grandes aspectos: (i) la continuidad en la recolección de datos, (ii) la calidad de los análisis publicados ante las eventuales bajas en las tasas de logro de las encuestas y (iii) la captura eficaz y oportuna de fenómenos emergentes en el mercado laboral chileno.

Respecto al primer conjunto de medidas, la Encuesta Mensual de Remuneraciones y de Costo de la Mano de Obra (en adelante, Encuesta Mensual) no ha requerido innovar en sus mecanismos de recolección, en tanto, desde antes de la crisis sanitaria las empresas respondían al formulario de manera remota e iterativa con los analistas del INE. Respecto al segundo grupo de medidas, en dos anteriores publicaciones mensuales, la institución difundió notas técnicas respecto a los efectos del COVID-19 y a la Ley de Protección al Empleo sobre la tasa de logro de la Encuesta Mensual³, en las que se detallaron los ajustes metodológicos aplicados al cálculo de los Índices de Remuneraciones (IR) y Costo de la Mano de Obra (ICMO).

El presente boletín se enmarca en el tercer grupo de medidas mencionadas, en tanto busca registrar los cambios coyunturales provocados por efecto de la pandemia de COVID-19 y de las medidas aplicadas por la autoridad sobre el mercado laboral formal (Ley N° 21.227 o Ley de Protección al Empleo). Con este objetivo, desde el mes de referencia de abril de 2020 hasta diciembre de 2021, a la Encuesta Mensual de Remuneraciones se le añadió el formulario autoaplicado denominado "Módulo COVID-19", con la intención de conocer los impactos sobre el número de puestos de

¹ Los datos de septiembre, octubre y noviembre de 2021 corresponden a cifras rectificadas, mientras que los de diciembre de 2021 corresponden a cifras provisionales. Para más información, ver Separata Técnica "Política de rectificación de cifras de la encuesta mensual de remuneraciones y costo de la mano de obra": https://www.ine.cl/docs/default-source/sueldos-y-salarios/metodologias/base-anual-2016/separata-t%C3%A9cnica-pol%C3%ADtica-de-rectificaci%C3%B3n-de-cifras-de-la-encuesta-mensual-de-remuneraciones-y-costo-de-la-mano-de-obra.pdf?sfvrsn=934fdf71_9.

² La población objetivo está compuesta por empresas e instituciones formales con cinco o más personas trabajadoras obtenidas del marco muestral INE (se excluyen los sectores de Agricultura, Otras Actividades de Servicios, Actividades de los Hogares como Empleadores y Organizaciones Extraterritoriales). Para más información revisar apartado "Metodologías" de la encuesta: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/sueldos-y-salarios>.

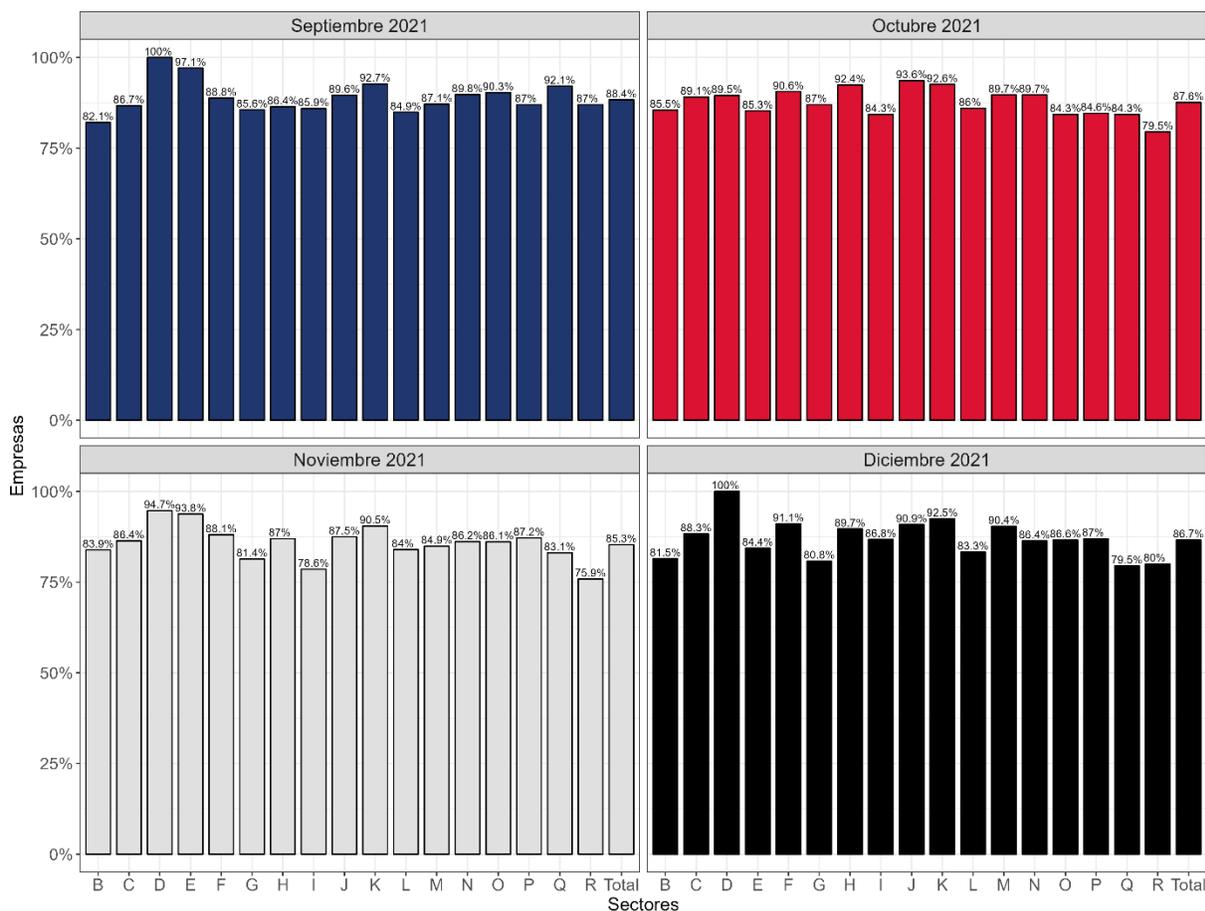
³ INE (2020a). "Nota técnica. Encuesta Mensual de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra: Contingencia Covid-19". 7 de julio de 2020. INE (2020b). "Nota técnica N°2. Encuesta Mensual de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra: Contingencia Covid-19". 6 de agosto de 2020.

trabajo en las empresas formales con cinco o más trabajadores, sobre la implementación de medidas y modalidades de trabajo, como el trabajo remoto y las reducciones de jornada, así como sus expectativas de despido de trabajadores en los próximos meses. Este noveno y último boletín⁴ presenta los resultados para los últimos cuatro meses de implementación del módulo (septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2021).

Aspectos técnicos

De las cerca de 1.600 empresas que responden habitualmente a la Encuesta Mensual IR-ICMO⁵, 1.373 respondieron válidamente el nuevo módulo Covid-19 para el mes de septiembre (88,4%), 1.352 para el mes de octubre (87,6%), 1.315 empresas lo hicieron para noviembre (85,3%) y 1.312 para diciembre (86,7%). El detalle de estas tasas de respuesta del módulo, para cada mes y por sector económico, se pueden observar en el gráfico 1. En diciembre, los sectores económicos en los que la tasa de respuesta fue más alta corresponden a Suministro de Electricidad y Gas, Actividades Financieras y de Seguros, Construcción e Información y Comunicaciones, con 100%, 92,5%, 91,1% y 90,9%, respectivamente. Mientras que las más bajas se consignaron en Salud y Asistencia Social, Actividades Artísticas y Recreativas y Comercio, con un 79,5%, 80,0% y 80,8%, respectivamente.

Gráfico 1. Comparación de tasas de respuesta del Módulo COVID-19. Por sector económico según CIU rev4.cl



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

- El cálculo de la tasa de respuesta del módulo se obtiene considerando el porcentaje de las empresas que responden el módulo respecto al total de empresas que respondieron la Encuesta Mensual en el mes de referencia.
- Sectores. Minería (B); Industria Manufacturera (C); Suministro de Electricidad y Gas (D); Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E); Construcción (F); Comercio (G); Transporte y Almacenamiento (H); Alojamiento y Servicio de Comidas (I); Información y Comunicaciones (J); Actividades Financieras y de Seguros (K); Actividades Inmobiliarias (L); Actividades Profesionales y Técnicas (M); Servicios Administrativos y de Apoyo (N); Administración Pública (O); Enseñanza (P); Salud y Asistencia Social (Q); Actividades Artísticas y Recreativas (R).

⁴ El primer boletín complementario COVID 19 IR-ICMO se publicó el 16 de septiembre de 2020, abarcando los meses de abril, mayo, junio y julio (provisorio).

⁵ Es decir, las empresas logradas. Las empresas no logradas se definen como tal por los siguientes motivos: (1) No contactadas, (2) Rechazo, (3) Absorbida, fusionada o adquirida, (4) Informante no puede contestar, (5) Inubicable, (6) Quebrada, (7) Fuera de plazo, (8) Sin movimiento, (9) Paralizada, (10) Sin trabajadores y (11) Término de giro.

Las tasas de logro del Módulo COVID-19, menores al 100%, se deben a que el módulo corresponde a un formulario autoaplicado cuya respuesta no es obligatoria para las empresas que responden la Encuesta Mensual. Los factores de expansión se ajustaron según la tasa de logro mensual del Módulo COVID-19⁶ para obtener estimaciones agregadas a nivel expandido.

Las estimaciones realizadas son representativas del total de empresas formales en Chile con cinco o más trabajadores, excluyendo a los sectores económicos de la agricultura, organismos extraterritoriales y hogares como empleadores⁷.

Resultados

Del total de modalidades de trabajo estudiadas, el trabajo remoto desde casa, trabajo a distancia o teletrabajo, se constituye como una de las acciones más implementadas a nivel de empresas (tabla 1) para hacer frente a la pandemia. En diciembre, el 12,4% de las empresas declaran haber adoptado medidas de teletrabajo, alcanzando con estas al 10,9% de las personas trabajadoras de las empresas formales en Chile. El porcentaje de empresas que ha implementado esta medida ha disminuido desde septiembre (17,3%).

Tabla 1. Porcentaje de empresas y personas trabajadoras afectadas por las distintas modalidades de suspensión, teletrabajo, reducción de jornada y reducción de remuneraciones

Modalidades implementadas	Empresas				Personas trabajadoras			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Suspensión temporal del contrato por medio de pacto o por acto	13,1%	4,2%			1,1%	0,4%		
Suspensión temporal del contrato de trabajo por acto de autoridad	3,5%	1,4%			0,5%	0,2%		
Suspensión temporal del contrato de trabajo por medio de un pacto (individual o colectivo)	10,6%	2,8%			0,6%	0,2%		
Pacto de reducción temporal de la jornada laboral (hasta en un 50% de su jornada de trabajo)	1,8%	1,8%	1,5%	0,3%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Pacto de reducción temporal de remuneraciones por mutuo acuerdo	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Trabajo remoto desde casa, Trabajo a distancia o Teletrabajo	17,3%	14,1%	13,5%	12,4%	12,9%	12,0%	11,4%	10,9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con estas empresas en el mes de referencia.
2. En el caso de teletrabajo, y reducciones de jornada y remuneraciones se considera como denominador, el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con estas empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se consideran personas trabajadoras suspendidas).
3. Las suspensiones temporales de contrato por Ley de Protección al Empleo estuvieron en vigencia hasta el 6 de octubre de 2021, motivo por el que en noviembre y diciembre no existen empresas ni personas trabajadoras acogidas a esta modalidad.

Desde el 6 de octubre de 2021 dejó de regir parcialmente la Ley de Protección del Empleo (LPE), por lo que se dejaron de registrar las suspensiones de contrato (ya sea por pacto o acto de autoridad). Por lo tanto, la segunda medida más implementada durante todo el periodo corresponde al pacto de reducción de jornada laboral, con un porcentaje de aplicación en diciembre del 0,3% en empresas, afectando al 0,1% de los trabajadores. Respecto a septiembre, las empresas con reducciones de jornada han disminuido en 1,5 pp., mientras que el porcentaje de personas trabajadoras no presentó variación.

La tercera medida registrada en el módulo por las empresas en noviembre y diciembre de 2021, corresponde a los pactos de reducción temporal de remuneraciones por mutuo acuerdo. En septiembre, octubre, noviembre, y diciembre el 0,1% de las empresas aplicó este recurso, viéndose afectados con esta medida a menos del 0,1% de las y los trabajadores en estos cuatro meses.

En octubre de 2021, que fue el último mes con suspensiones por aplicación de la LPE, cuatro de cada cien empresas (4,2%) registraron personas trabajadoras suspendidas, ya sea por pacto o por acto de autoridad, cubriendo al 0,4% de las y los trabajadores contratados por las empresas formales de cinco o más personas trabajadoras en el país. El número de personas trabajadoras afectadas por estas medidas de suspensión de contrato ha bajado en 0,7 pp. desde septiembre (1,1%). Así también, el número de empresas que ha implementado esta medida ha disminuido desde septiembre (13,1%) a octubre (4,2%). La medida de suspensión temporal del contrato con mayor impacto ha sido la del "pacto", representando al 2,8% de las empresas en octubre de 2021, mientras que la medida de suspensión por "acto

⁶ El factor de expansión proviene de la Encuesta Estructural de Remuneraciones y Costos de la Mano de Obra del año 2014. Este factor es actualizado mensualmente por el INE. Para el análisis del Módulo COVID-19, los factores de expansión fueron suavizados y calibrados en base a la tasa de respuesta del módulo en cada mes. Para más información, revisar anexo metodológico de INE (2020c) "Boletín complementario N°1. Encuesta de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra", disponible en apartado "Boletines/Módulo COVID" de la encuesta: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/sueldos-y-salarios>.

⁷ Para más información sobre la población objetivo, el muestreo y los niveles de confianza de las estimaciones, revisar el apartado "Metodologías", disponible en: <https://www.ine.cl/estadisticas/sociales/mercado-laboral/sueldos-y-salarios>.

de autoridad” ha sido adoptada por el 1,4% de las empresas en el país. Las personas trabajadoras suspendidas por acto de autoridad registran una baja de 0,3 pp. desde septiembre a octubre, mientras que las personas suspendidas por pacto evidencian una baja de 0,4 pp. entre los mismos meses.

1. Suspensiones temporales de contrato

Los sectores económicos con un mayor porcentaje de empresas que aplicaron suspensiones de contrato en el mes de octubre de 2021, ya sea por acto de autoridad o por pacto, fueron Alojamiento y Servicio de Comidas (30,9%), Salud y Asistencia Social (10,9%), y Actividades Artísticas y Recreativas (9,8%). Los sectores económicos con un mayor porcentaje de personas trabajadoras suspendidas fueron Alojamiento y Servicio de Comidas (4,9%) y Actividades Artísticas y Recreativas (1,4%). En estos dos sectores las personas trabajadoras con suspensiones de contrato han disminuido en 7,0 pp., y en 3,9 pp. respectivamente comparado con septiembre.

Prácticamente ninguno de los sectores destaca por incrementos en el porcentaje de trabajadores suspendidos entre septiembre y octubre. Los sectores que registran mayores disminuciones son los ya mencionados Alojamiento y Servicio de Comidas y Actividades Artísticas y Recreativas. Los sectores con un menor porcentaje de personas trabajadoras suspendidas en el mes de octubre (menos de un 0,1%) fueron Minería, Suministro de Electricidad y Gas, Suministro de Agua y Gestión de Desechos, Construcción y Transporte y Almacenamiento.

Tabla 2. Porcentaje de empresas y de personas trabajadoras que se vieron afectadas por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por sector económico según CIU rev4.cl

Sector económico	Empresas				Personas trabajadoras			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Minería (B)	4,4%	4,0%			0,0%	0,0%		
Industria Manufacturera (C)	3,1%	1,4%			0,2%	0,1%		
Suministro de Electricidad y Gas (D)	1,9%	0,9%			0,0%	0,0%		
Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E)	0,4%	0,2%			0,0%	0,0%		
Construcción (F)	13,6%	0,9%			0,5%	0,0%		
Comercio (G)	14,7%	1,4%			0,7%	0,2%		
Transporte y Almacenamiento (H)	1,3%	0,2%			0,7%	0,0%		
Alojamiento y Servicio de Comidas (I)	45,8%	30,9%			11,9%	4,9%		
Información y Comunicaciones (J)	24,1%	5,0%			0,8%	0,1%		
Actividades Financieras y de Seguros (K)	2,8%	1,7%			0,2%	0,1%		
Actividades Inmobiliarias (L)	1,7%	1,9%			0,2%	0,3%		
Actividades Profesionales y Técnicas (M)	13,2%	5,8%			0,6%	0,2%		
Servicios Administrativos y de Apoyo (N)	13,3%	1,7%			0,7%	0,3%		
Administración Pública (O)	0,0%	0,0%			0,0%	0,0%		
Enseñanza (P)	18,4%	6,2%			1,1%	0,6%		
Salud y Asistencia Social (Q)	10,4%	10,9%			0,7%	0,4%		
Actividades Artísticas y Recreativas (R)	30,8%	9,8%			5,3%	1,4%		
Total	13,1%	4,2%			1,1%	0,4%		

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores y trabajadoras que mantienen una relación contractual con estas empresas en el mes de referencia.
2. Las suspensiones temporales de contrato por Ley de Protección al Empleo estuvieron en vigencia hasta el 6 de octubre de 2021, motivo por el que en noviembre y diciembre no existen empresas ni personas trabajadoras acogidas a esta modalidad.

En la tabla 3 se observa el porcentaje de empresas acogidas a la Ley de Protección al Empleo según el tamaño de las empresas⁸. En el mes de octubre, las medianas empresas son las que en un mayor porcentaje registran trabajadoras y trabajadores suspendidos (0,8%), le siguen las grandes (0,3%) y las pequeñas (0,2%).

Entre septiembre y octubre, en los tres tamaños de empresas se observan disminuciones en el porcentaje de empresas que registran suspensiones de contratos, siendo las medianas y las pequeñas las que registran las mayores diferencias, con disminuciones de 18,1 pp. y 8,1 pp., respectivamente.

Tabla 3. Porcentaje de empresas y de personas trabajadoras que se vieron afectadas por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

Tamaño de empresas	Empresas				Personas trabajadoras			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Pequeñas empresas	10,9%	2,8%			1,3%	0,2%		
Medianas empresas	30,2%	12,1%			2,0%	0,8%		
Grandes empresas	22,3%	18,4%			0,5%	0,3%		
Total	13,1%	4,2%			1,1%	0,4%		

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de trabajadores y trabajadoras que mantienen una relación contractual con estas empresas en el mes de referencia.
2. Las suspensiones temporales de contrato por Ley de Protección al Empleo estuvieron en vigencia hasta el 6 de octubre de 2021, motivo por el que en noviembre y diciembre no existen empresas ni personas trabajadoras acogidas a esta modalidad.

Según grupo ocupacional, las personas trabajadoras que se vieron más afectadas por suspensiones temporales de contrato en octubre de 2021 corresponden a Trabajadores de Servicios Personales y Seguridad (2,4%) y Vendedores (0,7%). El porcentaje de personas trabajadoras suspendidas disminuyó en todos los grupos entre septiembre y octubre. Los grupos ocupacionales que fueron menos afectados por suspensiones en octubre de 2021 corresponden a Directivos y Gerentes, Técnicos y Operadores de Máquinas, los que registran suspensiones iguales al 0,1%.

Tabla 4. Porcentaje de personas trabajadoras que se vieron afectadas por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por grupo ocupacional según CIUO 88

Grupo ocupacional	Personas trabajadoras			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Grupo 1: Directivos y Gerentes	1,6%	0,1%		
Grupo 2: Profesionales	1,0%	0,3%		
Grupo 3: Técnicos	0,3%	0,1%		
Grupo 4: Trabajadores de Apoyo Administrativo	1,1%	0,4%		
Subgrupo 5.1: Trabajadores de Servicios Personales y Seguridad	4,9%	2,4%		
Subgrupo 5.2: Vendedores	1,5%	0,7%		
Grupo 7: Operarios Manuales	1,4%	0,4%		
Grupo 8: Operadores de Máquinas	0,4%	0,1%		
Grupo 9: Trabajadores no Especializados	0,6%	0,3%		

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas que respondieron al módulo en cada mes.
2. La matriz del Módulo COVID-19, en la que se pregunta por el detalle de las personas trabajadoras suspendidas según grupo ocupacional y sexo, tiene una tasa de no respuesta mayor a las otras preguntas del módulo, por lo que el porcentaje de personas suspendidas obtenido desde esta matriz no coincide con los porcentajes reportados a nivel agregado.
3. Las suspensiones temporales de contrato por Ley de Protección al Empleo estuvieron en vigencia hasta el 6 de octubre de 2021, motivo por el que en noviembre y diciembre no existen empresas ni personas trabajadoras acogidas a esta modalidad.

⁸ Tamaño de empresas según número de trabajadores: pequeñas, de 5 a 49 trabajadores; medianas, de 50 a 199 trabajadores, y grandes, de 200 o más trabajadores.

Durante septiembre y octubre de 2021, el porcentaje de mujeres suspendidas fue mayor al de hombres en 1,1 pp. y 0,8 pp., respectivamente. En el mismo período, en ambos sexos se observa una disminución en el porcentaje de personas trabajadoras suspendidas.

Tabla 5. Porcentaje de personas trabajadoras que se vieron afectadas por suspensiones temporales de contrato (por acto de autoridad o pacto). Por sexo

Sexo	Personas trabajadoras			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Mujeres	1,7%	0,9%		
Hombres	0,6%	0,1%		

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. Porcentajes calculados sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas que respondieron al módulo en cada mes.
2. La matriz del Módulo COVID-19, en la que se pregunta por el detalle de las personas trabajadoras suspendidas según grupo ocupacional y sexo, tiene una tasa de no respuesta mayor a las otras preguntas del módulo, por lo que el porcentaje de personas suspendidas obtenido desde esta matriz no coincide con los porcentajes reportados a nivel agregado.
3. Las suspensiones temporales de contrato por Ley de Protección al Empleo estuvieron en vigencia hasta el 6 de octubre de 2021, motivo por el que en noviembre y diciembre no existen empresas ni personas trabajadoras acogidas a esta modalidad.

2. Reducciones de jornada

En la tabla 6 se presentan los porcentajes de personas trabajadoras y empresas afectadas por la adopción de pactos de reducción temporal de la jornada laboral según sector económico. Entre septiembre y diciembre de 2021, la medida se ha implementado en promedio en un 1,4% de las empresas, afectando al 0,1% de las personas trabajadoras. Los sectores con un mayor porcentaje de empresas que adoptaron una reducción temporal de la jornada de trabajo corresponden a Industria Manufacturera (con un 6,4% en promedio) y Alojamiento y Servicio de Comidas (con un 3,2% en promedio). Pese a estos altos porcentajes de empresas con reducciones de jornada en estos sectores, la medida ha sido implementada para una baja proporción del personal (menos de 0,5% en el primero y menos de 1,5% en el segundo).

Tabla 6. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de la jornada laboral y porcentaje de personas trabajadoras afectadas por la medida. Por sector económico según CIU rev4.ci

Sector económico	Empresas				Personas trabajadoras			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Minería (B)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Industria Manufacturera (C)	9,2%	8,1%	8,3%	0,0%	0,4%	0,3%	0,4%	0,0%
Suministro de Electricidad y Gas (D)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Construcción (F)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Comercio (G)	0,1%	2,4%	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
Transporte y Almacenamiento (H)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Alojamiento y Servicio de Comidas (I)	4,7%	0,1%	4,8%	3,0%	0,3%	0,0%	1,2%	1,4%
Información y Comunicaciones (J)	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades Financieras y de Seguros (K)	2,7%	2,8%	0,0%	2,8%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%
Actividades Inmobiliarias (L)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades Profesionales y Técnicas (M)	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Servicios Administrativos y de Apoyo (N)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Administración Pública (O)	0,7%	0,8%	0,8%	0,7%	0,4%	0,5%	0,5%	0,4%
Enseñanza (P)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Salud y Asistencia Social (Q)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades Artísticas y Recreativas (R)	1,3%	0,9%	0,5%	0,9%	0,3%	0,2%	0,0%	0,0%
Total	1,8%	1,8%	1,5%	0,3%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

Con relación al tamaño de las empresas, las medianas son las que han disminuido en un mayor porcentaje las jornadas laborales durante diciembre (1,9%), mientras que las grandes y pequeñas lo han hecho en un 1,0% y 0,1%, respectivamente. Para el caso de las personas trabajadoras, aquellos que pertenecen a medianas empresas son los que más han visto disminuidas sus jornadas durante diciembre (0,2%), respecto de las grandes (0,1%) y las pequeñas (0,0%).

Tabla 7. Porcentaje de empresas que implementaron pactos de reducción temporal de la jornada laboral y porcentaje de personas trabajadoras afectadas por la medida. Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

Tamaño de empresas	Empresas				Personas trabajadoras			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Pequeñas empresas	1,5%	2,0%	1,4%	0,1%	0,2%	0,2%	0,2%	0,0%
Medianas empresas	4,1%	0,9%	2,6%	1,9%	0,1%	0,0%	0,2%	0,2%
Grandes empresas	1,0%	0,6%	0,7%	1,0%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Total	1,8%	1,8%	1,5%	0,3%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

3. Trabajo a distancia o teletrabajo

A nivel mundial, una de las respuestas a la pandemia fue el masivo incremento en el número de personas trabajando a distancia, por lo general desde sus casas, por las medidas de cierres de empresa y distanciamiento físico⁹. Si bien el trabajo a distancia y el trabajo desde casa no son un fenómeno nuevo, la importancia de su medición ha aumentado debido a la pandemia del coronavirus. Esta sección busca identificar y cuantificar estas modalidades de trabajo, en un sentido amplio, a través de la incorporación en el Módulo COVID-19 de preguntas sobre la implementación de medidas de “trabajo remoto desde casa”, “trabajo a distancia” o “teletrabajo”. Es decir, las empresas deben haber considerado y reportado a su personal contratado directamente que se encuentra total o parcialmente desarrollando sus funciones desde sus propias residencias (trabajo remoto desde casa); en lugares distintos al habitual (trabajo a distancia); o en un lugar alternativo al lugar habitual, utilizando dispositivos electrónicos de uso personal para desarrollar sus labores (teletrabajo)¹⁰.

Desde septiembre a diciembre de 2021, el porcentaje de empresas y de personas trabajadoras que han implementado o adoptado modalidades de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto ha disminuido persistentemente. Como se muestra en la tabla 8, en el caso de la cantidad de empresas que mantienen esta modalidad de trabajo, su porcentaje pasó desde un 17,3% en septiembre a un 12,4% en diciembre. Por el lado de las personas trabajadoras en esta modalidad, estas pasaron del 12,9% en septiembre a un 10,9% en diciembre. En definitiva, solamente una de cada diez personas trabajadoras de empresas formales a nivel país trabajó de manera remota o a distancia en diciembre de 2021.

Los sectores en los que se concentran las empresas que han implementado medidas de trabajo a distancia son Información y Comunicaciones, Administración Pública, Suministro de Electricidad y Gas y Actividades Financieras y de Seguros. En todos estos sectores, durante diciembre de 2021, el 44,9% o más de las empresas implementó modalidades de teletrabajo. Los sectores en donde el porcentaje de personas trabajadoras bajo la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo es más alto en el mes de diciembre son Información y Comunicaciones (63,3%), Suministro de Electricidad y Gas (36,6%), Actividades Financieras y de Seguros (34,2%) y Actividades Profesionales y Técnicas (18,4%).

Los sectores donde las medidas de trabajo a distancia concentraron al menor porcentaje de personas trabajadoras en el mes de diciembre de 2021 fueron Construcción (0,8%), Alojamiento y Servicio de Comidas (0,9%) e Industria Manufacturera (3,2%). Los sectores que experimentaron las mayores bajas entre septiembre y diciembre en el porcentaje de personas teletrabajando corresponden a Actividades Financieras y de Seguros y Administración Pública, con disminuciones de 8,4 pp. y 4,2 pp., respectivamente.

⁹ ILO (2020) COVID-19: Guidance for labour statistics data collection. Defining and measuring remote work, telework, work at home and home-based work. Disponible en: https://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_747075.pdf

¹⁰ Definiciones contenidas en el recién citado documento (ILO, 2020).

Tabla 8. Porcentaje de empresas y de personas trabajadoras con modalidad de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto. Por sector económico según CIIU rev4.cl

Sector económico	Empresas				Personas trabajadoras			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Minería (B)	5,9%	4,2%	4,2%	5,3%	3,8%	3,4%	3,2%	3,6%
Industria Manufacturera (C)	4,2%	3,3%	3,8%	3,2%	3,0%	2,5%	2,8%	3,2%
Suministro de Electricidad y Gas (D)	64,0%	55,5%	53,3%	54,1%	30,8%	34,2%	30,8%	36,6%
Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E)	5,5%	5,4%	5,3%	5,2%	8,7%	8,3%	9,1%	9,3%
Construcción (F)	2,7%	2,2%	2,8%	2,5%	1,2%	1,1%	1,0%	0,8%
Comercio (G)	32,8%	22,6%	22,7%	20,0%	15,9%	14,2%	13,7%	12,5%
Transporte y Almacenamiento (H)	11,0%	11,1%	15,4%	12,4%	6,9%	5,2%	5,7%	5,5%
Alojamiento y Servicio de Comidas (I)	3,4%	3,6%	0,7%	3,2%	1,1%	1,0%	0,7%	0,9%
Información y Comunicaciones (J)	85,2%	85,1%	84,6%	82,4%	66,8%	66,9%	64,4%	63,3%
Actividades Financieras y de Seguros (K)	54,7%	50,6%	42,9%	44,9%	42,6%	39,5%	37,1%	34,2%
Actividades Inmobiliarias (L)	16,6%	10,7%	10,1%	8,1%	15,5%	12,0%	12,1%	11,8%
Actividades Profesionales y Técnicas (M)	23,0%	22,6%	22,7%	18,3%	20,4%	19,5%	22,2%	18,4%
Servicios Administrativos y de Apoyo (N)	3,8%	3,2%	2,5%	3,1%	7,4%	6,2%	7,2%	7,5%
Administración Pública (O)	52,7%	63,8%	47,4%	54,6%	17,6%	15,9%	12,2%	13,4%
Enseñanza (P)	16,2%	10,1%	1,9%	2,0%	13,8%	15,0%	10,4%	11,0%
Salud y Asistencia Social (Q)	11,8%	12,0%	13,3%	10,8%	4,9%	3,1%	4,3%	3,4%
Actividades Artísticas y Recreativas (R)	16,9%	17,5%	18,7%	12,3%	9,0%	9,8%	8,7%	7,0%
Total	17,3%	14,1%	13,5%	12,4%	12,9%	12,0%	11,4%	10,9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

Según tamaño de empresas, las diferencias en el porcentaje de empresas que implementaron modalidades de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto desde casa son bastante altas, aunque no así en los porcentajes de personas trabajadoras alcanzadas por estas medidas. En diciembre, las pequeñas empresas son las que en menor proporción implementaron estas medidas (10,0%), les siguen las medianas (23,5%), y por último las grandes (50,8%), donde una de cada dos empresas registra tener a parte de su personal realizando su trabajo a distancia. En diciembre, en relación con el porcentaje de personas teletrabajando, este es superior para las grandes empresas, en las que el 11,3% de las personas trabajadoras laboran a distancia. En el caso de las medianas y pequeñas empresas, el 10,8% y 10,3% de su personal, respectivamente, se encontraba teletrabajando.

Tabla 9. Porcentaje de empresas y personas trabajadoras con modalidad de teletrabajo, trabajo a distancia o trabajo remoto. Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

Tamaño de empresas	Empresas				Personas trabajadoras			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Pequeñas empresas	13,9%	11,4%	11,3%	10,0%	13,0%	11,1%	11,4%	10,3%
Medianas empresas	37,3%	27,4%	21,5%	23,5%	13,2%	12,9%	10,4%	10,8%
Grandes empresas	53,0%	51,7%	52,1%	50,8%	12,7%	12,0%	11,8%	11,3%
Total	17,3%	14,1%	13,5%	12,4%	12,9%	12,0%	11,4%	10,9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentajes calculados sobre el total de empresas que respondieron al módulo en cada mes y sobre el total de personas trabajadoras que mantienen una relación contractual con las empresas y que recibieron remuneraciones en el mes de referencia (no se considera al personal suspendido).

4. Expectativas de las empresas con relación al despido de trabajadores y trabajadoras

En diciembre de 2021, el 6,8% de las empresas cree que tendrá que despedir trabajadores o trabajadoras en los próximos tres meses. Este porcentaje bajó progresivamente desde septiembre, cuando un 11,1% de las empresas creía que tendría que despedir trabajadores o trabajadoras en los próximos tres meses (tabla 10).

En diciembre de 2021, el 23,2% de las empresas de Alojamiento y Servicio de Comidas creen que tendrán que despedir trabajadores o trabajadoras durante los próximos tres meses. Los restantes sectores con mayores porcentajes corresponden a Comercio (15,9%) y Servicios Administrativos y de Apoyo (7,1%). En diciembre, los sectores con menores porcentajes de empresas con proyecciones de desvinculaciones fueron: Suministro de Electricidad y Gas (0,0%), Transporte y Almacenamiento (0,1%), Enseñanza (0,1%) y Suministro de Agua y Gestión de Desechos (0,2%).

En la tabla 10 se puede observar que son escasos los sectores en los que las empresas aumentan sus perspectivas de despido entre septiembre y diciembre, salvo en Administración Pública, Actividades Inmobiliarias y Construcción, donde el aumento del porcentaje de empresas con perspectivas de despido es de menos de 1,0 pp. La disminución de las perspectivas de despido es mucho mayor en sectores como Alojamiento y Servicio de Comidas, en los que en septiembre de 2021, un 51,2% de las empresas creía que tendría que despedir trabajadores o trabajadoras en los próximos tres meses, mientras que en diciembre esta proporción disminuyó a 23,2%.

Tabla 10. Porcentaje de empresas que, dado el contexto de pandemia por COVID-19, cree que tendrá que despedir personal en los próximos tres meses. Por sector económico según CIU rev4.c1

Sector económico	Empresas			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Minería (B)	0,8%	4,0%	0,7%	0,7%
Industria Manufacturera (C)	3,0%	2,0%	2,7%	1,6%
Suministro de Electricidad y Gas (D)	1,2%	1,1%	1,2%	0,0%
Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E)	1,6%	0,0%	0,0%	0,2%
Construcción (F)	1,6%	1,8%	1,8%	2,2%
Comercio (G)	16,5%	13,8%	18,5%	15,9%
Transporte y Almacenamiento (H)	11,5%	0,1%	0,1%	0,1%
Alojamiento y Servicio de Comidas (I)	51,2%	38,2%	47,2%	23,2%
Información y Comunicaciones (J)	0,3%	0,3%	10,3%	0,3%
Actividades Financieras y de Seguros (K)	3,0%	1,4%	2,0%	1,3%
Actividades Inmobiliarias (L)	5,6%	10,8%	15,3%	6,1%
Actividades Profesionales y Técnicas (M)	9,2%	9,0%	8,8%	4,0%
Servicios Administrativos y de Apoyo (N)	7,8%	8,5%	7,2%	7,1%
Administración Pública (O)	0,5%	1,1%	0,7%	0,7%
Enseñanza (P)	10,7%	0,2%	0,1%	0,1%
Salud y Asistencia Social (Q)	0,9%	0,5%	0,9%	0,5%
Actividades Artísticas y Recreativas (R)	12,4%	13,1%	8,1%	6,3%
Total	11,1%	8,0%	8,6%	6,8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentaje calculado sobre el total de empresas que respondieron válidamente (respuesta "Sí" o "No") a la pregunta.

En la tabla 11 se pueden observar los porcentajes de empresas que creen que tendrán que despedir trabajadores o trabajadoras en los próximos tres meses, según tamaño de empresas. Las grandes son las que en diciembre en un mayor porcentaje declaran como posible el despedir personal en los próximos tres meses (14,8%), le siguen las medianas (8,7%) y finalmente las pequeñas (6,4%).

Tabla 11. Porcentaje de empresas que, dado el contexto de pandemia por COVID-19, cree que tendrá que despedir personal en los próximos tres meses. Por tamaño de empresa según número de personas trabajadoras

Tamaño de empresas	Empresas			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Pequeñas empresas	9,7%	7,4%	8,1%	6,4%
Medianas empresas	21,8%	11,0%	10,7%	8,7%
Grandes empresas	16,9%	15,0%	16,3%	14,8%
Total	11,1%	8,0%	8,6%	6,8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: porcentaje calculado sobre el total de empresas que respondieron válidamente (respuesta "Sí" o "No") a la pregunta.

La tabla 12 muestra el porcentaje de empresas que en los próximos tres meses cree que tendrá que despedir trabajadores o trabajadoras, según si la empresa se ha acogido o no a la Ley de Protección al Empleo (LPE). En los dos primeros meses de análisis (en los que aplica la LPE), el porcentaje de empresas que se ha acogido a la Ley de Protección al Empleo que cree que tendrá que despedir trabajadores es superior al de las empresas que no se han acogido a la ley (diferencia de 2,9 pp. en octubre de 2021). En ambos grupos de empresas entre septiembre y octubre de 2021 se reduce en cerca de 3 pp. el porcentaje de empresas que cree que tendrá que despedir personal.

Tabla 12. Porcentaje de empresas que, dado el contexto de pandemia por COVID-19, cree que tendrá que despedir personal en los próximos tres meses. Por sector económico (CIU rev4.cl) y según si la empresa se ha acogido o no a la Ley de Protección al Empleo mediante suspensiones

Sector económico	Empresas acogidas a la LPE				Empresas no acogidas a la LPE			
	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Minería (B)	0,0%	0,0%			1,1%	5,7%	0,7%	0,7%
Industria Manufacturera (C)	1,8%	1,8%			7,3%	2,3%	2,7%	1,6%
Suministro de Electricidad y Gas (D)	0,0%	0,0%			1,2%	1,1%	1,2%	0,0%
Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E)	0,0%	0,0%			1,6%	0,0%	0,0%	0,2%
Construcción (F)	3,5%	4,5%			0,1%	0,1%	1,8%	2,2%
Comercio (G)	3,2%	3,6%			34,9%	23,8%	18,5%	15,9%
Transporte y Almacenamiento (H)	25,9%	0,1%			4,9%	0,1%	0,1%	0,1%
Alojamiento y Servicio de Comidas (I)	54,5%	40,8%			0,4%	0,3%	47,2%	23,2%
Información y Comunicaciones (J)	0,6%	0,6%			0,3%	0,3%	10,3%	0,3%
Actividades Financieras y de Seguros (K)	2,3%	0,0%			3,4%	2,3%	2,0%	1,3%
Actividades Inmobiliarias (L)	15,8%	50,2%			1,1%	0,5%	15,3%	6,1%
Actividades Profesionales y Técnicas (M)	1,7%	2,4%			12,8%	12,3%	8,8%	4,0%
Servicios Administrativos y de Apoyo (N)	14,3%	17,3%			0,6%	0,9%	7,2%	7,1%
Administración Pública (O)	0,0%	0,0%			0,5%	1,1%	0,7%	0,7%
Enseñanza (P)	71,9%	0,4%			0,3%	0,2%	0,1%	0,1%
Salud y Asistencia Social (Q)	0,8%	1,0%			1,0%	0,4%	0,9%	0,5%
Actividades Artísticas y Recreativas (R)	18,6%	19,6%			3,5%	4,8%	8,1%	6,3%
Total	12,6%	9,6%			9,6%	6,7%	8,6%	6,8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Notas:

1. Porcentaje calculado sobre el total de empresas que respondieron válidamente (respuesta "Sí" o "No") a la pregunta.

2. Las suspensiones temporales de contrato por Ley de Protección al Empleo estuvieron en vigencia hasta el 6 de octubre de 2021, motivo por el que en noviembre y diciembre no existen empresas ni personas trabajadoras acogidas a esta modalidad.

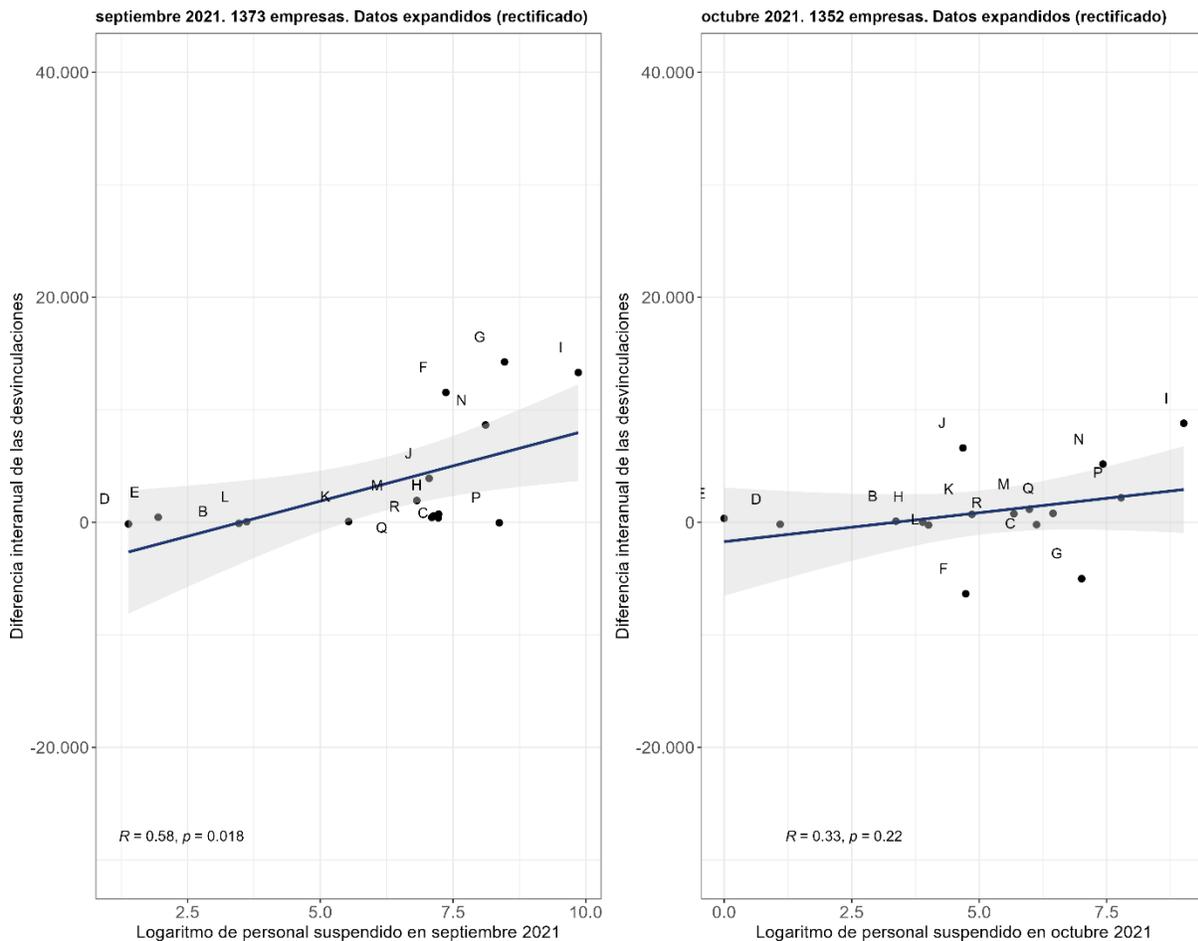
En octubre de 2021, el mayor porcentaje de empresas que se ha acogido a la ley que cree que tendrá que despedir trabajadores o trabajadoras se observó en Actividades Inmobiliarias (50,2%) y Alojamiento y Servicio de Comidas (40,8%), el primero destaca por el fuerte aumento en el porcentaje desde septiembre a octubre (en más de 30 pp.), mientras que el segundo por su fuerte baja (en cerca de 14 pp.). A estos sectores se suma Enseñanza, que destaca por la fuerte disminución en el porcentaje de empresas que se han acogido a la ley que creen que tendrán que despedir trabajadores o trabajadoras (71,5 pp.).

5. Desvinculaciones

Para los dos meses con información, a nivel de sector económico hay una correlación positiva y de intensidad media y media baja (0,58 en septiembre y 0,33 en octubre) entre el logaritmo de trabajadoras y trabajadores suspendidos y la variación del personal desvinculado entre el mes de referencia y el mismo mes del año anterior (gráfico 2).

De esta forma es posible observar que, en algunos de los sectores con mayor cantidad de trabajadoras y trabajadores suspendidos en septiembre y octubre de 2021, como Alojamiento y Servicio de Comidas y Servicios Administrativos y de Apoyo, la diferencia interanual de sus desvinculaciones es de las mayores en términos absolutos. Al contrario, en los sectores donde la cantidad de trabajadoras y trabajadores suspendidos es más baja, como Suministro de Agua y Gestión de Desechos y Suministro de Electricidad y Gas, la diferencia entre las desvinculaciones interanuales es baja en términos absolutos (cerca de cero). De todas formas, se pueden observar sectores que se salen de la tendencia, como Comercio, que presenta una negativa diferencia interanual en sus desvinculaciones y un alto número de trabajadoras y trabajadores suspendidos (en octubre de 2021).

Gráfico 2. Correlación entre el logaritmo de la masa de personal suspendido y la variación interanual de la masa de personal desvinculado. Por sector económico (CIU rev4.cl)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Nota: Minería (B); Industria Manufacturera (C); Suministro de Electricidad y Gas (D); Suministro de Agua y Gestión de Desechos (E); Construcción (F); Comercio (G); Transporte y Almacenamiento (H); Alojamiento y Servicio de Comidas (I); Información y Comunicaciones (J); Actividades Financieras y de Seguros (K); Actividades Inmobiliarias (L); Actividades Profesionales y Técnicas (M); Servicios Administrativos y de Apoyo (N); Administración Pública (O); Enseñanza (P); Salud y Asistencia Social (Q); Actividades Artísticas y Recreativas (R).

En el gráfico 3 destacan Alojamiento y Servicio de Comidas y Actividades Artísticas y Recreativas por una alta proporción de personas trabajadoras suspendidas en septiembre y octubre, y altos porcentajes de desvinculaciones en esos mismos meses, las que se mantienen en niveles relativamente similares desde noviembre de 2021 cuando ya no se encuentran vigentes las suspensiones por LPE. También destacan Construcción y Servicios Administrativos y de Apoyo, por presentar una tendencia inversa de altas desvinculaciones y bajas suspensiones durante septiembre y octubre. En ambos sectores las desvinculaciones aumentan entre los meses de noviembre y diciembre de 2021.

Gráfico 3. Proporción de personas trabajadoras suspendidas y desvinculadas sobre el total del personal contratado. Por sector económico (CIU rev4.cl)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.